

Sesión de 8 de enero de 1986.

Se abrió la sesión a las 17,30 horas, presidida por el Vicepresidente Ejecutivo señor Enrique Campos Menéndez, con la asistencia de los Consejeros señora María Loreto Torres Alcoholado y señores Javier González - Echenique, Roberto Montandón Paillard, Hans Niemeyer Fernández y Hernán Rodríguez Villegas, y el Secretario señor Juan Eyzaguirre Escobar.

Excusaron su inasistencia los señores Jaime Krauss Rusque y Edwin - Weil Wohlke.

Especialmente invitados como asesores en materias de sus profesiones concurren los señores Carlos Aldunate del Solar, Guillermo Izquierdo Araya, Ramón Méndez Brignardello y Fernando Riquelme Sepúlveda, en vista de que los decretos de renovación de designación como Consejeros no han sido totalmente tramitado hasta la fecha.

También asistieron invitados por el señor Vicepresidente Ejecutivo los señores Renato Parada Barrios, Decano de la Facultad de Arquitectura y Bellas Artes de la Universidad Católica de Chile, y Hernán Riesco Grez, Director Ejecutivo del PIAPP de esa Facultad, porque le manifestaron sus deseos de hacer entrega personal al Consejo de un volumen con informes sobre monumentos eclesiásticos, emitidos con motivo del sismo del día 3 de marzo último.

El señor Campos al presentar a dichas autoridades expresó que la importante labor realizada por la Universidad Católica de Chile es un valioso aporte a la cultura nacional y un excelente elemento de información para el Consejo.

El señor Parada manifestó que le era muy grato asistir a la sesión de este organismo y de entregar el volumen que contiene 173 fichas, trabajo que estuvo a cargo del señor Riesco en que colaboraron además del profesor señor Méndez otros profesores y alumnos de las Escuelas de Arquitectura, de Construcción Civil y de Ingeniería.

El señor Riesco dijo que en dicha obra figuran treinta fichas correspondientes a inmuebles declarados Monumentos Históricos.

El señor Vicepresidente Ejecutivo agradeció esta importante cooperación, agregando que la obra quedaba a disposición de los señores Consejeros.

Retirados los señores Parada y Riesco, se aprobó el acta de la sesión de 4 de diciembre de 1985, con la rectificación del señor Riquelme al punto 6 en el sentido de que él informó que el Instituto de Restauración Arquitectónica está realizando "varios proyectos de restauración" y no "varias restauraciones" como se indica en el acta.

El señor Campos propuso que la señora Consuelo Valdés Chadwick asista a las sesiones para que preste apoyo al Consejo en materias sobre monumentos.

El señor Riquelme manifestó que era innecesaria su asistencia a todas las sesiones, y que sólo se le invite a aquellas en que pueda colaborar en

asuntos de su especialidad, lo que fue aprobado.

El señor Rodríguez dijo haber recibido del señor Alcalde de Santiago antecedentes respecto al edificio del diario "El Mercurio", de algunos de los cuales dió lectura, e informó que hay una petición de demolición.

El Secretario explicó que junto con las actas de las sesiones de 13 y 20 de noviembre último, se envió a los señores Consejeros Arquitectos copias de los oficios del Consejo N^{os}. 14 y 145, de 17 de enero y 20 de abril de 1985, para que aportaran mayores antecedentes que justifican la petición de declaración como Monumento Histórico del referido inmueble y de Zona Típica del sector "Plaza de Armas, en cumplimiento al acuerdo de 13 de noviembre que leyó.

Algunos señores Consejeros Arquitectos manifestaron no haber recibido dichos oficios, lo que rectificaron posteriormente en vista de que el señor Vicepresidente Ejecutivo expresó su extrañeza de que sólo algunos de ellos los hubiesen recibido.

El señor Campos propuso que por oficios separados se reiterara al señor Ministro de Educación Pública la declaración del edificio de El Mercurio y se le pidiese la declaración como Zona Típica el sector de la Plaza Montt Varas, incluyendo en ella los edificios del Congreso Nacional y sus jardines el Palacio de los Tribunales de Justicia, los Tribunales Viejos o ex Real Aduana, y el del diario "El Mercurio de calle Compañía N^{os}. 1214 y 1228 esquina de calle Morandé, pués todos ellos originan la agrupación más homogénea del conjunto de monumentos de valor histórico-artístico que contribuyen a la unidad ambiental y a conformar un entorno propicio del sector.

Se aprobó esta proposición, encomendándose a los señores Arquitectos que redacten los argumentos para dichas declaraciones, para dar respuesta al oficio N^o 1982, de 4 de noviembre de 1985, del señor Ministro, antecedentes que el señor Vicepresidente Ejecutivo le entregará explicándole las razones que justifican una pronta declaración.

El señor Campos dió cuenta haber solicitado al señor Ministro la declaración como Monumentos Históricos de los edificios de las ex Escuelas José Abelardo Núñez y de Artes y Oficios, conforme al acuerdo tomado en la sesión anterior, haciéndole presente que respecto al edificio de la Escuela Básica Venezuela, propuesta por los señores Arquitectos, el Consejo no se ha pronunciado, ya que en ningún momento el Consejo trató lo referente a dicho inmueble.

El señor Montandón informó que en los últimos días comprobó en el terreno el estado en que se encuentra la ex Escuela José A. Núñez y que invitó al señor Riquelme para que visitara el edificio, quién expuso que después del día 20 de diciembre los trabajos de demolición han avanzado rápidamente, tanto que ya está sin su cubierta, pisos, puertas y ventanas entre otros elementos, y que actualmente se están demoliendo sus muros, por lo que, a su parecer, este edificio que es meritorio no tiene salvación.

El señor Montandón expuso que le parecía delicado que se dicte un decreto declaratorio de un inmueble que no existe.

La señora Torres dijo que tenía conocimiento que la propuesta del Con-

NACIONALES

sejo había pasado a la Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación Pública para la redacción del decreto correspondiente.

Después de un prolongado debate se aprobó comunicar al señor Ministro que, en vista de lo expuesto por los señores Montandón y Riquelme, el Consejo se desiste de su petición elevada por oficio N° 468, de 30 de diciembre último, respecto a la declaración como Monumento Histórico del edificio de la ex Escuela José Abelardo Núñez; y que el señor Vicepresidente Ejecutivo converse sobre este punto con el señor Ministro.

Enseguida el Secretario dió cuenta de los documentos que se mencionan, además de los indicados en la Cuenta incluida en la citación para esta sesión:

- a. Minuta s/n, de 30 de diciembre de 1985, del señor Ministro de Educación Pública, por la que remite copia de sus oficios N°s. 01/2208 y 01/2210, por los que pide información a los señores Intendente de la Región de Antofagasta y Alcalde de Antofagasta, sobre la declaración como Monumento Histórico de la Torre-Reloj de la Plaza Colón de Antofagasta.
- b. Nota de 23 de diciembre de 1985, del señor Agustín Llagostera M. comunicando estar terminados los trabajos de reconstrucción de la Sacristía de la Iglesia de San Pedro de Atacama.
- c. Decreto Supremo N° 919, de 28 de noviembre de 1985, del Ministerio de Educación Pública, que declaró Monumentos Históricos la pieza, los archivos y las colecciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos que en él se citan.

A continuación los señores Consejeros tomaron los siguientes acuerdos sobre las materias que se indican:

1. Notas de 3 de septiembre y 19 de noviembre de 1985, de la Sociedad de Arte Precolombino Nacional, en que pide aprobación a un préstamo de piezas arqueológicas de propiedad del Museo de esa Sociedad al Museo del Oro del Banco de la República de Colombia, con sede en Bogotá.
Se acordó autorizar dicho préstamo conforme al detalle acompañado, en vista del informe del señor Hans Niemeyer F. en oficio N° 205, de 24 de diciembre de 1985, cuya copia debe adjuntarse.
2. Oficio N° 207, de 13 de diciembre de 1985, del señor Hans Niemeyer F., recaído en los documentos que se indican:
 - a. Nota de 7 de octubre de 1985, del señor Agustín Llagostera M., que acompaña otra de 14 de agosto del señor Lautaro Núñez A. quién formula algunas consultas sobre los trabajos arqueológicos en el sector de Tulor, y propone una Comisión ad hoc para estudiar la preservación de Tulor. Se aprobó dejar pendiente para un estudio más detenido de la nota del señor Núñez y el informe del señor Niemeyer sobre el particular.
 - b. Nota de 14 de octubre de 1985, del señor Mateo Martinić B., en que pide autorización para trabajos de campo a realizar dentro del proyecto "Prospección de nuevos sitios arqueológicos en la zona centro-oriental de Magallanes y Ultima Esperanza".
En atención a lo informado por el señor Niemeyer, se aprobó lo solicitado conforme a los términos de la referida nota.
 - c. Nota de 14 de octubre de 1985, del señor Maurice van de Maele O., que

NACIONALES

acompaña documentación sobre excavación en Monte Verde.

Se acordó agradecer la información enviada en que puntualiza la intervención de la Universidad Austral de Chile respecto al sitio Monte Verde, y esclarece los hechos sobre la historia de la investigación en ese yacimiento, dejando constancia de que los materiales se encuentran depositados en esa Casa de Estudios Superiores.

3. Oficio Nº 5, de 3 de enero de 1986, del señor Hans Niemeyer F., recaído en los siguientes documentos:

a. Oficio Nº 10, de 21 de noviembre de 1985, del señor Angel Durán H., solicitando autorización para investigaciones arqueológicas en los sitios Nantoco, Quebrada de Pintados; Cerro Azufre o Copiapó; Valle Los Helados, Sector El Potro, y Túmulos y estructuras de Quebrada La Puerta, todos de la provincia de Copiapó.

Se aprobó, conforme a lo informado por el señor Niemeyer, que debe transcribirse, devolver al peticionario sus cuatro solicitudes para los efectos de que requiera el VºBº del señor Miguel Cervellino G. en las tres primeras, por cuanto en lo referente a la cuarta no procede su autorización como lo señala el señor Niemeyer.

b. Oficio Nº 158, de 29 de noviembre de 1985, del señor Marco Sánchez A., en que pide autorización para efectuar excavaciones en cementerio de cistas Rumo Pulli, comuna de Puerto Saavedra.

En atención al informe del señor Niemeyer, se acordó conceder la autorización pedida, conforme a los términos del referido oficio.

4. Nota de 4 de enero de 1986, del señor Hans Niemeyer F., en que informa sobre su cometido en la cuenca del valle de Copiapó, en relación con la protección de áreas de la hacienda Iglesia Colorada.

Se aprobó elevar al señor Intendente de la Región de Atacama copia de la nota citada y del informe y plano acompañados, en que se señalan: un área de 1 ha. en el Potrero El Damasco y otras tres que suman alrededor de 1/2 ha. en el Potrero Las Tamberías, de la hacienda Iglesia Colorada, manifestándole que, de acuerdo a la Ley Nº 17288 de 1970, son Monumentos Arqueológicos y por lo tanto se encuentran protegidas por sus disposiciones, y además, que dichas áreas fueron debidamente determinadas y estacadas por el arqueólogo señor Niemeyer.

5. Oficio Nº 193, de 27 de noviembre de 1985, del señor Hans Niemeyer F., por el que pide autorización para que la misión científica norteamericana del American Museum of Natural History de Nueva York, dirigida por el Dr. Michael J. Novack, pueda realizar trabajos de terreno y recolección de muestras científicas naturales en el área del lago General Carrera, en Aysén. En consideración a lo expuesto por el señor Niemeyer en su referido oficio, se acordó autorizar a la mencionada misión científica para que lleve a cabo dichos trabajos y recolección de muestras.

6. En relación con el punto 6 del oficio del Consejo Nº 411, de 20 de noviembre de 1985, dirigido al señor Arne Skjolsvold, se acordó poner en conocimiento del señor Skjolsvold que la contraparte nacional para las labores que le fueron autorizadas estará constituida por el Museo de Isla de Pas-

NACIONALES

cua, el Instituto de Estudios Isla de Pascua, y el Representante y Visitador Especial en la Isla, haciéndole presente que el apoyo de dicha contraparte en los trabajos arqueológicos que realice, tiene por objeto obtener un máximo de colaboración en la ejecución de ellos.

En cuanto al punto 4 del citado oficio, se aprobó autorizar al señor Vicepresidente Ejecutivo para autorizar cualquier cambio de programa que se proponga durante el receso del Consejo, previa consulta a especialistas. Se tomaron estos acuerdos a insinuación del Visitador Especial para la Isla de Pascua, señor Gonzalo Figueroa García Huidobro.

Copia del oficio al señor Skjolsvold, sobre constitución de la contraparte, debe ser enviada a los señores Sergio Rapu Haoa, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, Claudio Cristino Ferrando y Gonzalo Figueroa García Huidobro.

7. Informe de 31 de diciembre de 1985, de la Comisión de Arquitectos, recaído en los documentos que se mencionan:

- a. Nota de 27 de noviembre de 1985, del señor Raúl Irarrázaval C., por la que pide se declare Monumento Histórico la Iglesia de la Candelaria, - del Balneario de Algarrobo.

Se acordó solicitar al señor Ministro de Educación Pública la declaración como Monumento Histórico la referida Iglesia, dados los antecedentes proporcionados por el solicitante cuya copia debe adjuntarse, su calidad arquitectónica rural de principios del siglo pasado, y el informe favorable de la Comisión de Arquitectos de este organismo.

- b. Nota de 28 de noviembre de 1985, del señor Edwin Frugone Gómez, comunicando la creación de Comité Pro Museo al Ferrocarril Salitrero del Norte, y pide permiso para ocupar antiguo andén de la ex Estación Ferroviaria de Iquique y dejar en esa ciudad la locomotora N° 3518 de la ex Estación de Baquedano.

Se aprobó comunicar al señor Frugone que el Consejo hace suyo el informe de la Comisión de Arquitectos, que debe adjuntarse, y que en cuanto a la locomotora N° 3518 de la Estación Ferroviaria de Baquedano cuyo traslado temporal a Iquique con motivo de la celebración de la Semana del Salitre fue autorizado por oficio N° 390, de 22 de octubre último, se aprobó también hacerle presente lo establecido en el párrafo 2 de dicho oficio, que dice: "Dicho material rodante deberá ser devuelto a sus respectivos recintos de origen una vez cumplido el objetivo señalado", en consecuencia, el Comité del Salitre de Iquique deberá proceder cuanto antes a su devolución a Baquedano.

Copia de este oficio y del informe aludido en él, deberá enviarse al señor Intendente de la Región de Tarapacá, así como también remitir oficio al señor Intendente de la Región de Antofagasta, en respuesta al suyo N° 1816, de 18 de diciembre de 1985, incluyéndole copia de la nota del señor Frugone, de la parte correspondiente del informe de la Comisión de Arquitectos y del oficio respuesta al señor Frugone, y solicitándole se sirva recabar del señor Intendente de la Ia. Región disponga que la locomotora N° 3518 sea restituida cuanto antes a la Estación Fe-

NACIONALES

roviaria de Baquedano, por haber transcurrido en exceso el tiempo des de que cumplió su cometido.

c. Nota de 25 de noviembre de 1985, de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, sobre declaración como Monumento Histórico la antigua casa patronal de la hacienda Santa Rosa de Colmo, comuna de Quintero. Considerando lo informado por la Comisión de Arquitectos, se acordó que previamente a cualquier pronunciamiento los señores Arquitectos visiten el lugar para emitir su opinión.

d. Nota de 22 de noviembre de 1985, de la Corporación Cultural de la Va. Región, solicitando se declare Monumento Histórico el inmueble de la Avenida Libertad Nº 250 de Viña del Mar.

Como la Comisión de Arquitectos señala que este edificio está en vías de restauración, se aprobó pedir informe a la señora Alcaldesa de Viña del Mar sobre el estado de las restauraciones, manifestándole que si - éstas no están terminadas o se ejecutan con posterioridad a la aprobación de su declaratoria, deben ser autorizadas por este organismo.

e. Oficio Nº 3524, de 18 de noviembre de 1985, de la señora Alcaldesa de Iquique, sobre restauración del edificio de los Tribunales de Justicia de calle Baquedano.

Se acordó comunicar a la señora Alcaldesa que el Consejo aprobó el anteproyecto de restauración acompañado, en consideración al informe de la Comisión de Arquitectos que debe adjuntársele.

f. Oficio Nº 2529, de 2 de diciembre de 1985, del señor Alcalde de La Serena, que eleva anteproyecto de remodelación y ampliación de la casa de calle Cienfuegos Nº 371 de La Serena.

Se aprobó el citado anteproyecto por cumplir las normas básicas exigidas por la Zona Típica, según informe de la Comisión de Arquitectos.

8. Nota de 29 de octubre de 1985, de la señora Amalia Rosenfeld Dicker, relativa a mejoramiento en hotel de calle Paris Nºs. 888 y 898.

Se aprobaron los colores para las fachadas de los señalados inmuebles propuestos por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile con fecha 16 de diciembre último, que se indican en levantamiento que debe remitirse a la interesada, por considerar que la recionalización de - esos colores logra una armonía de conjunto y hace menos onerosa la acción de la propietaria.

9. Nota de 3 de enero de 1986, de los señores Oscar Mac Clure, Javier Maffei y Gonzalo Quevedo, por la que solicitan la aprobación de anteproyecto de construcción de un edificio en la calle San Ignacio Nº 50.

Examinados la maqueta y anteproyecto acompañados, éste fue aprobado por cuanto cumple con las exigencias de la Ordenanza Especial de la Zona Típica del sector de la calle Dieciocho.

10. Notas de 12 de septiembre y 23 de octubre de 1985, de los señores Mario y Gabriel del Real C., relativas a la ampliación de la Estación de Servicio Schell de calle San Ignacio esquina nor poniente de Olivares, Rol Nº493-5, que quedó fuera de la Zona Típica, al sitio eriazo colindante de esta úl-

tima calle N^{os.} 1525-1533, Rol N^o 493-6, ambos de su propiedad.

Estudiados los antecedentes de la zona por los señores Consejeros Arquitectos, concluyeron:

a. Que la inclusión del referido sitio dentro de la Zona Típica se debió a un error de fraticación del plano, pues se consideró como una sola propiedad con el sitio de calle Olivares N^{os.} 1535 y 1539 que tiene diferente Rol - pues a este último le corresponde el N^o 493-12.

b. Que la ubicación del sitio de calle Olivares N^{os.} 1525 y 1533 es intermedia entre el terreno que ocupa el Servicentro y el otro sitio de la misma calle N^{os.} 1535 y 1539, el que partiendo del límite poniente del anterior llega a enfrentar la calle Dieciocho acera oriente, condición que establece el Decreto Supremo N^o 126 de 1983 al fijar el límite oriente de la zona, en la manzana comprendida entre las calles San Ignacio, Dieciocho, Vidaurre y Olivares, cuando dice que aquel continúa por "eje de la calle Vidaurre - hasta eje calle San Ignacio, aproximadamente 70 metros bajando al sur por ésta aproximadamente 40 metros, continuando luego por deslindes y fondos de propiedades que enfrentan calle Dieciocho (acera oriente) hasta deslinde Palacio Cousiño...."

c. Que el Decreto Supremo N^o 126 no hace mención alguna al plano, primando en consecuencia sus disposiciones a lo graficado erróneamente en el plano acompañado en su oportunidad.

d. Que de este estudio se concluye que el sitio que enfrenta la calle Dieciocho, como lo determina la disposición legal referida en el punto b., es el signado con los N^{os.} 1535 y 1539 de calle Olivares, y nó el de la misma calle N^{os.} 1525 y 1533.

En vista de estas conclusiones y en consideración a que no procede pedir la modificación del Decreto Supremo N^o 126 por ser su texto preciso y claro el Consejo acordó declarar que el sitio eriazo de calle Olivares N^{os.} 1525 y 1533 está excluido de la Zona Típica del sector de la calle Dieciocho.

Se aprobó también enviar oficio al señor Director de Obras Municipales de Santiago con las conclusiones señaladas y elevarle, para mejor comprensión del error cometido copia de plano en que se indica el límite según lo graficado en el primitivo y el correcto conforme a lo dispuesto en el citado Decreto Supremo N^o 126, solicitándole, a la vez, se sirva tener presente el pronunciamiento del Consejo, en la eventualidad de que los dueños de los predios soliciten permiso a esa Dirección para ampliar su Estación de Servicio al sitio eriazo contiguo.

Se levantó a la sesión a las 20,15 horas.